

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1340a.
SESION PLENARIA

Martes 28 de septiembre de 1965,
a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 8 del programa:</i>	
<i>Aprobación del programa (continuación)</i>	
<i>Tercer informe de la Mesa de la Asamblea General</i>	<i>1</i>
<i>Tema 9 del programa:</i>	
<i>Debate general (continuación)</i>	
<i>Discurso del Sr. Córdova (Ecuador).</i>	<i>1</i>
<i>Discurso del Sr. Lozes (Dahomey).</i>	<i>6</i>
<i>Discurso del Sr. Herrarte (Guatemala).</i>	<i>9</i>
<i>Intervención del representante del Reino Unido.</i>	<i>13</i>

Presidente: Sr. Amintore FANFANI (Italia).

En ausencia del Presidente, el Sr. Guimali (República Centrafricana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (continuación)*

TERCER INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL (A/5999)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): El primer asunto que ha de examinarse esta tarde es el tercer informe de la Mesa de la Asamblea General [A/5999] relativo a las solicitudes de inclusión de tres nuevos temas en el programa del vigésimo período de sesiones.

2. La Mesa recomienda en primer lugar que el tema titulado "La no proliferación de las armas nucleares" se incluya en el programa y se asigne a la Primera Comisión. En vista de que no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba esta recomendación de la Mesa.

Así queda acordado.

3. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Mesa recomienda luego que el tema titulado "Inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía" se incluya en el programa y se asigne a la Primera Comisión. En vista de que no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba esta recomendación de la Mesa.

Así queda acordado.

4. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Mesa recomienda por último que el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana" se incluya en el programa y se

asigne a las sesiones plenarias. En vista de que no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba esta recomendación de la Mesa.

Así queda acordado.

5. El PRESIDENTE (traducido del francés): Se informará al Presidente de la Primera Comisión acerca de las decisiones que acaba de adoptar la Asamblea.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (continuación)

6. Sr. CORDOVA (Ecuador): En nombre del Gobierno de la República del Ecuador y en el mío propio, me es grato expresar mi calurosa felicitación por la honrosa y merecida distinción recaída en su persona, lo cual significa un justo reconocimiento de las cualidades que le asisten para cumplir cabalmente con las delicadas funciones de Presidente de la Asamblea General.

7. Quiero seguir vuestro ejemplo, Sr. Presidente. Séame permitido que utilice un lenguaje de absoluta franqueza, el único que permite el entendimiento entre los hombres al tratar de los diferentes problemas internacionales y, particularmente, de los que afectan a esta Organización.

8. Bajo la experta conducción de Vuestra Excelencia, se ha iniciado el actual período de sesiones en un ambiente lleno de expectativas. Bien quisiera agregar que este ambiente estuviese rodeado por alentadoras esperanzas; pero, no obstante el optimismo de todos nosotros, no podríamos dejar de reconocer que muy serias amenazas se ciernen sobre la paz del mundo.

9. A no dudarlo, estamos atravesando por una época de transición, caracterizada entre otros hechos visibles si no por el desmoronamiento del arcaico concepto de la soberanía absoluta de los Estados, por lo menos por el reajuste del mismo. Y así tenía y tiene que ser si deseamos ubicarnos en la era actual, caracterizada por progresos científicos y técnicos tan fabulosos y desconcertantes que no se sabe cómo puede reaccionar el espíritu humano: si con el terror o con agrado. Todo depende de las metas que tenga el ser humano para cumplir en el futuro: la supervivencia o la destrucción y el aniquilamiento total de la vida.

10. Esta etapa de transición se distingue, asimismo, por el surgimiento de un elemental principio de autoridad internacional cuya consecuencia ha sido la lucha contra el colonialismo, y su corolario inmediato el nacimiento de nuevos Estados independientes. Pese a ello, subsisten aún muchas barreras que dificultan el avance hacia la meta final.

11. Hay muchos prejuicios tradicionales que obstruyen el paso hacia un verdadero entendimiento univer-

*Reanudación de los debates de la 1336a. sesión.

sal, Tal estado de cosas tiene su fiel repercusión en el campo político del trabajo de la Organización mundial. Muchos son los ideales y los buenos propósitos, pero tenemos que reconocer que son muy pocas las realizaciones.

12. Durante años y años vienen discutiéndose los mismos problemas, sin que hasta ahora se haya llegado a obtener su solución. Pero no por esto debemos desalentarnos. Poco a poco se va consiguiendo. Por lo menos, este periódico cambio de ideas nos sirve para conocernos más y para aclarar falsos conceptos o erradas interpretaciones en un afán de alcanzar mejores días para toda la humanidad.

13. Quiero aprovechar la oportunidad para renovar la adhesión inquebrantable del Ecuador a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Sólo el absoluto respeto de los postulados que informan el Estatuto de nuestra Organización nos permitirá obtener los fines propuestos. Únicamente cuando tenga cabal vigencia la igualdad soberana de todos los Estados, el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en la Carta, la solución pacífica de las controversias internacionales, la prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza, y los demás principios enunciados en el Capítulo I de dicho instrumento, será posible vivir en un mundo de paz, en donde la justicia y el derecho garanticen el normal desenvolvimiento de las relaciones entre todos los pueblos de la tierra.

14. En tal virtud, el criterio que guiará la actuación de la delegación ecuatoriana en la discusión de todos los puntos que conforman el programa de esta Asamblea General será el de la recta aplicación de las disposiciones de la Carta para buscar solución equitativa a los problemas sometidos a su consideración.

15. El mantenimiento de la paz constituye el problema fundamental y la más grandiosa de todas las aspiraciones de la humanidad. De acuerdo con el Artículo 24 de la Carta, la responsabilidad primordial — pero no privativa — de mantener la paz y la seguridad internacionales ha sido conferida por los Miembros de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad, cuya autoridad está circunscrita a las funciones definidas en los Capítulos VI, VII, VIII y XII de la Carta. Pero, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 11, la Asamblea General está facultada para discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales que presente a su consideración cualquier Miembro de las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad.

16. En el transcurso del último año, lamentablemente, se han producido algunos quebrantamientos de la paz, en los cuales las Naciones Unidas no han podido detener oportunamente la prolongación del conflicto. Es satisfactorio, en cambio, recordar que en la controversia entre India y Pakistán, la intervención de las Naciones Unidas permitió iniciar con acierto la solución de un conflicto de insalvables proporciones.

17. Si bien el Capítulo VII de la Carta contempla las medidas que deberá adoptar el Consejo de Seguridad para conseguir el restablecimiento de la paz, la acción de este órgano, en muchos casos, se ha visto paralizada por factores diversos, sobre todo de orden

político, que han impedido su oportuna intervención. Mientras las Naciones Unidas no cuenten con suficiente autoridad para hacer cumplir sus decisiones y mientras determinadas Potencias continúen utilizando sus prácticas agresivas, nada puede hacer la Organización mundial para impedir el estallido o la prolongación de los conflictos bélicos.

18. La política del Gobierno del Ecuador es absolutamente autónoma e independiente. No acepta, por lo mismo, tutelajes de ninguna especie. En consecuencia, no puede menos que condenar la agresión en donde quiera que ésta se produzca, por considerarla violatoria de los más fundamentales principios del derecho internacional.

19. El éxito de las labores confiadas a la Organización mundial depende fundamentalmente de la actitud de los gobiernos frente a la aplicación de los principios del derecho internacional. El Gobierno del Ecuador concede particular importancia, dentro de la conducta internacional de los Estados, al principio de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Carta. Estima que ese principio es la base de todo el ordenamiento jurídico internacional y que sin él no podrán existir nunca verdaderas relaciones de amistad y cooperación entre los pueblos.

20. Si los Estados no están dispuestos a actuar en el plano internacional con la íntima convicción de que es necesario prestar desinteresadamente su concurso para la consecución del bienestar de la humanidad, y si la intención que los guía es únicamente la de obtener provecho para sí mismos, aun a costa del perjuicio a los demás, de nada servirá todo el sistema que hemos organizado para llegar a una convivencia pacífica y civilizada.

21. El espíritu de coexistencia pacífica que insistentemente ha venido proclamándose en los últimos años en todos los discursos que se han escuchado en la Organización mundial, no será posible obtenerlo mientras no se llegue a constituirlo gracias a un estado de conciencia común, si no a todos los hombres del mundo, por lo menos a todos sus gobernantes. Ese espíritu ha permitido en los dos últimos años que algunas crisis internacionales, que en otra época habrían conducido a una conflagración, se resuelvan satisfactoriamente sin necesidad de recurrir a la fuerza.

22. Las Naciones Unidas han sido testigo el año pasado de una peligrosa situación que estuvo a punto de malograr los más caros anhelos y esperanzas. Ventajosamente, la buena voluntad de las principales Potencias, que estuvieron a un paso de llegar a un peligroso enfrentamiento, ha permitido que las Naciones Unidas no se vean forzadas a paralizar sus actividades.

23. La crisis por la que atraviesa la Organización dista mucho de ser únicamente de carácter financiero. Esta crisis, cuyas apariencias tienen ese carácter, es la manifestación, en el fondo, de profundas divergencias de orden político y jurídico en cuanto a la competencia y facultades de los principales órganos de las Naciones Unidas. Por tal motivo, no podemos ocultar que la solución que ahora estamos ensayando no es sino una solución de emergencia.

24. Como ya lo expresó el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General, el año 1964 [1298a. sesión], el espíritu de la coexistencia pacífica no puede consistir tan sólo en el valor pasivo o neutro de que los Estados se toleren mutuamente, sino en la filosofía activa de su cooperación recíproca, como la expresión creadora de la solidaridad humana. Desgraciadamente, como en todas las actividades de la vida, los factores negativos adquieren siempre más notoriedad que la obra positiva. Es así como a diario estamos informados de los conflictos que surgen entre los Estados, y muy poco se habla de los numerosos programas de cooperación que día a día están poniéndose en marcha. Por tal motivo, merece especial felicitación la iniciativa de las Naciones Unidas de haber designado al presente año como "Año de la Cooperación Internacional", cuya finalidad no es otra que la de destacar en caracteres relevantes los beneficios que acarrea consigo el trabajo mancomunado de todos los pueblos.

25. El Gobierno del Ecuador concede fundamental importancia a la cooperación internacional como medio para disminuir las tensiones y para aliviar las causas que generan los grandes conflictos. En muchos casos, las guerras no tienen otro origen que el hambre, la desocupación y la competencia de mercados. La cooperación internacional tiende precisamente a combatir tales causas.

26. Una de las grandes transformaciones de nuestro siglo es precisamente el resurgimiento de la cooperación internacional. Tan sólo con la creación de las Naciones Unidas, los pueblos prósperos y desarrollados se han dado cuenta de que si no ofrecen su cooperación a los menos ricos o a los menos poderosos, no puede existir solidaridad humana y sin ésta no puede esperarse que haya paz sobre la tierra.

27. La paz tiene que encontrar su fundamento en la supremacía del derecho, válido para todos los Estados grandes y pequeños, como norma inviolable de su conducta y derrotero de su acción. Sin embargo, no sería justo aspirar a una paz impuesta a cualquier precio. No se puede lograr la paz al precio de una injusticia, como en muchos casos se han visto obligados a hacerlo Estados débiles frente a Estados poderosos.

28. El Ecuador tiene que proclamar, una vez más, que ha sido víctima de una agresión que trajo como consecuencia el cercenamiento de una parte vital de su territorio. Los Estados que, al igual que el Ecuador, a ese precio han obtenido la paz, tienen que aunar sus esfuerzos para conseguir que la comunidad internacional proclame como condición indispensable para el mantenimiento de la paz la solución de los conflictos pendientes, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional.

29. A este respecto, el Gobierno del Ecuador atribuye fundamental importancia a las labores de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, que tiene a su cargo el estudio de la codificación del derecho de los Tratados, así como a los trabajos que vienen realizando el Comité Especial de Asistencia Técnica para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia

del derecho internacional, y el Comité Especial creado para examinar los principios de derecho internacional concernientes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. Tales principios representan la estructura misma de la Organización, pues es evidente que ésta se sustenta en la prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, en la solución pacífica de las controversias internacionales, en el principio de no intervención y libre determinación de los pueblos, y en la igualdad soberana de todos los Estados.

30. En lo que se refiere al primero de aquellos principios, el Gobierno del Ecuador está plenamente de acuerdo en la necesidad de que los Estados renuncien a la amenaza o al uso de la fuerza para resolver las controversias territoriales y los problemas de fronteras. Sin embargo, junto a este principio es necesario proclamar el no reconocimiento de las adquisiciones territoriales que se hubiesen obtenido por medio de la fuerza, pues, en caso contrario, se atentaría contra un principio superior de justicia. Por otro lado, este principio así completado debería tener plena vigencia no sólo para el futuro, sino también para las conquistas que bajo el imperio de la fuerza se hubieren hecho en el pasado.

31. Me es altamente satisfactorio encomiar, en esta oportunidad, la labor valiosa que viene realizando la Comisión de Derecho Internacional en lo que atañe a la nulidad de las adquisiciones territoriales conseguidas por la fuerza. El mencionado organismo, en los artículos 33, 34, 35, 36 y 37 del proyecto de convención sobre el derecho de los tratados, establece que uno de los requisitos fundamentales para la validez de un tratado, es el libre consentimiento de las partes. En consecuencia, señala que los vicios del consentimiento — error, fuerza y dolo — producen la nulidad ab initio del instrumento. Además, admite como causa de invalidez de un tratado la incompatibilidad del mismo con una o más normas imperativas del derecho internacional (jus cogens). Si el Artículo 103 de la Carta otorga la más alta jerarquía a las obligaciones en virtud de ella contraídas por los Estados, la doctrina del artículo 37 del proyecto, al reconocer a la par la existencia de normas imperativas y la sanción en caso de que fueran violadas (nulidad del tratado), representa un paso hacia adelante de inestimable importancia.

32. De esta manera, la Comisión de Derecho Internacional, al insuflar un aliento nuevo a los dictados del derecho de gentes tradicional, ha restituido su prístino valor a los Capítulos I y VI de la Carta, que disponen que el arreglo de controversias o situaciones internacionales, susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz, habrá de conseguirse por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional.

33. De acuerdo con su tradicional orientación jurídica y pacifista, el Gobierno del Ecuador ha apoyado la inclusión del tema propuesto por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en carta del 19 de agosto del año en curso al Secretario General, en el programa de esta Asamblea General, sobre el arreglo pacífico de las controversias. Este enunciado guarda íntima relación con la prohibición de recurrir

a la amenaza o al uso de la fuerza, pues, como lo ha manifestado el Gobierno británico, tal prohibición implica necesariamente que las Naciones Unidas están obligadas a hacer todo lo posible para establecer los métodos y los mecanismos adecuados para resolver por medios pacíficos los conflictos internacionales. A tal finalidad tienen que encaminarse también las gestiones que vienen desarrollándose para llegar a un acuerdo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. El Gobierno ecuatoriano estima que la cuestión del arreglo pacífico de las controversias es de tal importancia que debe ser estudiada por separado no sólo para determinar los principios generales aplicables, sino también para examinar los métodos y los mecanismos apropiados para conseguir esa finalidad.

34. El Gobierno del Ecuador, pues, tiene particular interés en la solución pacífica de los conflictos internacionales. Además, tiene el íntimo convencimiento de que llegará un día en que el derecho adquirirá plena vigencia para todos los Estados y en que la justicia se impondrá en el plano de las relaciones internacionales. Esta íntima convicción le ha llevado a presentar ante la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria, convocada para reunirse en Río de Janeiro, un proyecto de tratado interamericano de soluciones pacíficas, que tiene el objeto de llenar un vacío existente en el sistema interamericano, como es la falta de un instrumento jurídico, ágil y sencillo, que facilite una pronta y adecuada solución de las controversias internacionales en el continente americano.

35. El principio de no intervención constituye la piedra angular, tanto de la Organización mundial como del sistema interamericano. El Gobierno ecuatoriano ha mantenido y continuará manteniendo celosamente el más fiel respeto por este noble postulado.

36. La fuerza que tiene el principio de no intervención en el ambiente latinoamericano se debe a que sus raíces se encuentran en el origen mismo de la nacionalidad de los pueblos de esta parte del continente. Los fundadores de nuestras naciones lo proclamaron al mismo tiempo que la independencia de la dominación extranjera; y desde entonces ha venido configurándose hasta constituirse en parte sustancial del derecho interamericano. Por ello, el Ecuador debe dejar constancia de su formal rechazo a cualquier iniciativa encaminada a propiciar la intervención militar unilateral, sea cual fuese el motivo de la misma. De convertirse tal iniciativa en norma de una nueva política de los Estados americanos, entrañaría un grave peligro para la convivencia pacífica de los pueblos del continente, retornándose a la aplicación de procedimientos que deben considerarse superados, ya que la apreciación subjetiva de los conflictos internos que surjan en los Estados podría conducir a una condenable e indiscriminada intervención en los países del hemisferio, a través de la acción de fuerzas militares.

37. Dados estos antecedentes, en el caso de la República Dominicana — debatido con pasión dentro de los mismos Estados Unidos — el Gobierno del Ecuador no pudo menos que votar en la Organización de los Estados Americanos contra la intervención unilateral de este país en dicha república, no sin que antes

reconociera que las naciones americanas están obligadas por instrumentos contractuales a impedir la injerencia del comunismo internacional en sus respectivos territorios, porque consideramos igualmente atentatoria dicha injerencia contra el principio de la no intervención. Y es que precisamente ésta es una de las contradicciones que vivimos en el sistema regional de la OEA: por una parte, los ideales consagrados en su Carta y en otros compromisos; y por otro lado, la presencia en el mundo americano de tenebrosas amenazas y realidades hasta hace pocos años desconocidas. Estimo que urgentemente deberíamos encontrar el instrumento o los instrumentos jurídicos que, a la par que salven al principio sagrado de no intervención de su naufragio definitivo, encuentre los medios y mecanismos jurídicos ágiles para rechazar, en forma inmediata, la subversión totalitaria en la vida interna de nuestros países.

38. A este respecto, creo también necesario dejar claramente establecida la posición del Ecuador en lo que se refiere a la competencia de la Organización mundial en materia de conflictos regionales. En el caso de los países americanos, éstos gozan de todos los derechos y recursos establecidos tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en la Carta de la OEA.

39. De acuerdo con los instrumentos vigentes dentro del sistema interamericano, los Estados del nuevo continente deberían acudir preferentemente a los organismos regionales para la solución de sus controversias. Sin embargo, de conformidad con los Artículos 102 de la Carta de la OEA y 10 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, ninguna de las disposiciones de tales instrumentos internacionales puede interpretarse en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones estipulados en la Carta de las Naciones Unidas. Uno de los derechos fundamentales que tienen todos los Estados Miembros de la Organización mundial es el de llevar cualquier controversia o cualquier situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, sin que se establezca ninguna restricción para el ejercicio de este derecho. Por consiguiente, no es dable admitir que un Estado, por el hecho de pertenecer a un organismo regional, no pueda ejercer un derecho que le confiere la Carta de las Naciones Unidas.

40. Uno de los más urgentes problemas que confronta el mundo actual es el de evitar la proliferación de las armas atómicas. Por ello, la determinación de zonas no nucleares es un anhelo latinoamericano al que el Ecuador ha prestado apoyo desde que se inició la discusión del tema en la Asamblea General en 1962. Suscribió, junto con Brasil, Bolivia, Chile y México, el compromiso de propender a la desnuclearización latinoamericana, contenido en la carta de Jefes de Estado de 29 de abril de 1963, y fue uno de los copatrocinadores de la resolución 1911 (XVIII) aprobada por la Asamblea General el 27 de noviembre del mismo año. Tanto en la Reunión Preliminar realizada en la ciudad de México el año 1964 como en las de la Comisión Preparatoria, ha cooperado con entusiasmo. Ratifico hoy, a nombre de mi Gobierno, la voluntad decidida de ayudar a la búsqueda de las me-

jores fórmulas que permitan llegar a la concertación de un tratado que evite a la América Latina la fabricación, el almacenamiento o ensayo de armas nucleares o termonucleares, pero que abra las puertas al empleo del poder nuclear para el desarrollo económico y el bienestar de su población.

41. Debo, al respecto, rendir un justo homenaje a quienes prepararon y acordaron los proyectos de preámbulo y de artículos sobre control, inspección y vigilancia, o sea, a los representantes de toda la América Latina reunidos hace poco en la ciudad de México. El Gobierno del Ecuador considera adecuado que no se entre en una definición académica sino en una solución pragmática de lo que debe considerarse como zona no nuclear latinoamericana, tal como lo hizo al través de su representación ante la Segunda Sesión de la Comisión Preparatoria, y expresa su agrado por la unánime invitación a que participen Jamaica y Trinidad y Tabago, en los trabajos de la Comisión. Puedo afirmar que mi Gobierno estudiará con sumo interés los anteproyectos a que he aludido, y espera que las Potencias que tienen la responsabilidad de administrar, de jure o de facto territorios no autónomos en América aceptarán sus deberes, así como que las Potencias nucleares otorgarán al futuro tratado su garantía.

42. El fomento del desarrollo industrial de los países que aún no lo han logrado requiere enormes cantidades de energía. El Secretario General U Thant, a quien rindó homenaje por su devoción a la causa de la humanidad, en el discurso pronunciado el 31 de agosto de 1964 en la Tercera Conferencia sobre Usos Pacíficos de la Energía Atómica, realizada en Ginebra, expuso la magnitud de este problema declarando que sólo el poder nuclear — incluyendo quizás el poder desarrollado por fusión — puede llenar tan inmensos requerimientos. En el curso de los debates de aquella Conferencia, Australia, Checoslovaquia, Dinamarca y Pakistán revelaron los esfuerzos que están realizando para desarrollar energía a base de poder nuclear. Y es plausible la labor que desarrolla el Organismo Internacional de Energía Atómica.

43. Sin embargo, si se considera el uso de energía nuclear con fines bélicos, resulta muy pequeño el esfuerzo de las grandes Potencias para encontrar los medios de emplear el poder nuclear para la producción de energía que tanto requieren los Estados en vías de desarrollo, sobre todo ante el hecho de que, si todos alcanzaran niveles superiores de industrialización, las reservas de energía hidroeléctrica o termoeléctrica resultarían completamente insuficientes. Formulo mis mejores votos por que el poder liberado del átomo sirva para mejorar la vida humana en vez de constituir un peligro de total aniquilamiento. Y a este respecto, debo rendir un entusiasta aplauso a la iniciativa norteamericana, expuesta por el Representante Permanente Sr. Arthur Goldberg en su discurso del día 23 del mes corriente [1334a. sesión], de transferir 60.000 kilogramos de materiales fisibles de armas nucleares del grado del uranio 235 para fines pacíficos si la Unión Soviética acepta transferir 40.000 kilogramos de armas de su elección para el mismo fin.

44. La República del Ecuador ratifica una vez más su indeclinable adhesión al principio de libre deter-

minación de los pueblos. El Gobierno ecuatoriano ha mantenido y continuará manteniendo, como línea inquebrantable de su política internacional, el apoyo irrestricto al derecho que tienen todos los pueblos del mundo a escoger su propia forma de gobierno y a perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. En consecuencia, mi país ha condenado y condena enérgicamente el colonialismo, cualquiera que sea la forma en que éste se manifieste. Y aprovecho esta oportunidad para dar la bienvenida a los tres nuevos Miembros de las Naciones Unidas: Islas Maldivas, Singapur y Gambia.

45. La República del Ecuador funda su posición en su tesis sostenida desde 1953, de que las Potencias administradoras no ejercen soberanía sobre los territorios que están bajo su dependencia. Los atributos de la soberanía se mantienen en estado latente, como patrimonio exclusivo de los pueblos no autónomos, para convertirse en un derecho real y efectivo en el momento en que éstos alcanzan su independencia. Por consiguiente, no puede admitirse la excepción deducida por algunas Potencias administradoras de que tales territorios constituyen parte integrante de su patrimonio geográfico y que, en consecuencia, no es posible hablar de su independencia sin atentar contra el principio de no intervención.

46. Naturalmente, la libre determinación de los pueblos tiene que aplicarse en consonancia con los demás principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, está sujeta a ciertas limitaciones determinadas por la vigencia de aquellos otros postulados fundamentales del derecho internacional. En tal virtud, no puede invocarse en violación de la integridad territorial o de la unidad política de un Estado.

47. Al analizar el principio de la igualdad soberana de los Estados, es necesario aclarar que tal igualdad no significa únicamente el reconocimiento de que todos los Estados tienen iguales derechos e iguales obligaciones, sino que es indispensable garantizar que todos los Estados tengan suficiente capacidad para hacer efectivo ese derecho.

48. El surgimiento de Africa como una comunidad de naciones independientes y soberanas es un acontecimiento que, tal vez, no tiene paralelo en la historia. Cabe destacar como legítimo motivo de orgullo para nuestra Organización que, gracias a la labor de las Naciones Unidas y a la lucha tenaz de los pueblos de Africa, se ha conseguido la independencia de la gran mayoría de las naciones africanas que hoy ejercen sus derechos de Miembros de esta comunidad y han contribuido eficazmente a fortalecer la existencia de la Organización. Además, es digno de observarse que mientras en el pasado el nacimiento de nuevas naciones demandó el sacrificio y el derramamiento de sangre de varias generaciones, en el presente caso, gracias a la acción de las Naciones Unidas y de las Potencias administradoras, ha sido posible, generalmente, llegar a la emancipación de los territorios no autónomos en un clima de paz y de concordia, que haga posible la cooperación internacional para ayudar a los nuevos Estados a iniciar la planificación de su desarrollo económico y social.

49. El Gobierno ecuatoriano reitera su rechazo a la situación de dependencia en que los países más

desarrollados se empeñan por mantener sobre los menos desarrollados, con una conducta que en la práctica resulta contraria a las declaraciones teóricas de asistencia técnica y de ayuda recíproca. No está de más insistir nuevamente en la injusticia que representa el problema de los productos básicos de exportación, cuyos precios se deterioran día tras día, frente al alto costo de los artículos manufacturados. Afortunadamente, se ha conseguido que los países en vías de desarrollo unan sus esfuerzos para reclamar un principio de equidad en sus relaciones comerciales con los países industrializados, como se demostró en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada en el mes de marzo de 1964, con la formación del bloque indivisible de dichos países. Cuando se obtenga una adecuada nivelación entre los precios de los productos primarios y de los productos industrializados se podrá disminuir, en gran escala, la profunda brecha que hoy separa a los pueblos pobres de los pueblos ricos. Mientras tanto, los programas de asistencia financiera son gotas de agua que apenas cubren las más elementales necesidades de aquéllos.

50. Uno de los problemas fundamentales con que se enfrenta la humanidad es la falta de recursos naturales para atender satisfactoriamente las necesidades de su creciente población. Este desequilibrio se deja sentir en todos los aspectos de la vida, habiendo adquirido caracteres realmente alarmantes en el campo de la alimentación. Las Naciones Unidas, en coordinación con la FAO, han puesto en marcha el Programa Mundial de Alimentos a fin de procurar aliviar el hambre de que padecen millones de seres en diversas regiones de la tierra. Es de esperarse que las negociaciones que vienen desarrollándose para hacer posible el desarme permitan la liberación gradual de los ingentes recursos que se dedican en la actualidad a una desenfrenada carrera de armamentos, a fin de que tales recursos puedan dedicarse a mejorar las condiciones de vida de la humanidad, como lo propuso el Brasil en el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones [166a. sesión] en Ginebra y en las sesiones de la Comisión de Desarme [79a. sesión].

51. En el programa del actual período de sesiones, al igual que en años anteriores, consta el tema "Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos". Nada es más satisfactorio para el Ecuador que proclamar su irrestricto apoyo a toda iniciativa tendiente a perfeccionar la protección internacional de los derechos humanos. Falta aún aprobar la parte más delicada de los pactos, aquella que se refiere a las medidas que deberían adoptarse para la aplicación de los principios que en ellos se consignan. El Gobierno ecuatoriano ratifica una vez más su posición favorable a la adopción de medidas para la aplicación de los referidos instrumentos, pues, sin ellas, los pactos no llegarían a tener valor práctico ni eficacia real.

52. Es necesario lograr que los Estados den un paso hacia adelante en la protección de los derechos humanos, convirtiendo la Declaración Universal en normas contractuales, no sólo moral, sino jurídicamente obligatorias y de cumplimiento exigible. Al hablar de derechos humanos, debo también recordar que el

Ecuador ha condenado en todo tiempo cualquier forma de discriminación racial. Se ha pronunciado así, vigorosamente, en contra de la política del apartheid y ha abogado, asimismo, por la devolución por parte de la República de Sudáfrica de la autonomía al Africa Sudoccidental, de conformidad con las decisiones de esta Asamblea y los pronunciamientos de la Corte Internacional de Justicia.

53. Quiero terminar mi exposición recordando que, después de pocos días, esta alta tribuna desde la cual han pronunciado sus mensajes de paz las figuras más egregias del mundo se honrará con la presencia de Su Santidad el Papa Paulo VI, cuya obra en beneficio de la comprensión entre los hombres es reconocida por todos los gobernantes.

54. Formulo desde ahora, en nombre del Gobierno y del pueblo ecuatoriano, los más fervorosos votos porque la voz de Su Santidad constituya una nueva antorcha que ilumine el camino de la esperanza, de la concordia y de la paz, que tanto ansía encontrar esta humanidad dolorida y angustiada.

55. El Sr. LOZES (Dahomey) (traducido del francés): Permítaseme, como introducción, expresar al Presidente saliente los sentimientos de admiración y agradecimiento de mi delegación. El Sr. Quaison-Sackey tuvo quizás la presidencia más difícil en la historia de esta Organización. Se debe, desde luego, a la buena voluntad de todos y principalmente de los países directamente interesados el que salgamos hoy de una situación que durante mucho tiempo pareció insoluble, pero se debe también a la inteligencia, al tacto, y a la paciencia infinita del Presidente del decimonoveno período de sesiones.

56. Corresponde luego que dirija a nuestro nuevo Presidente las calurosas felicitaciones de la delegación del Dahomey por su designación para el elevado cargo de Presidente de una organización mundial. Voces más autorizadas que la mía recordaron aquí mismo, en términos a menudo espirituales pero siempre delicados, sus méritos de escritor, de diplomático y de estadista. La Asamblea cuenta con su larga experiencia y su conocido sentido humano para llevar a buen término un período de sesiones que se anuncia sumamente cargado. Eminentemente oradores, al saludarlo, subrayaron el papel civilizador que desempeñó su país en el mundo desde la más lejana antigüedad. Para quienes, como nosotros, se han formado en la escuela de Francia, no es decaer, ni aceptar fácilmente un alejamiento tan a menudo denunciado, el reconocer pública y honestamente lo que debemos al genio latino, genio que definiría, si se me permitiera citar a Pascal, como una feliz mezcla de espíritu de sutileza y espíritu de geometría.

57. En tercer lugar, es un placer para mí dar la bienvenida a tres nuevos Miembros que muy oportunamente vienen a reforzar el grupo afro-asiático. Uno de los acontecimientos más tristes y más lamentables del decimonoveno período de sesiones fue sin duda el retiro de un Estado Miembro de la Organización. Es reconfortante para nosotros presenciar hoy la triple entrada de Gambia, de las Islas Maldivas y de Singapur. En esta forma, la comunidad internacional se amplía diariamente y esperamos que pronto abarque el orbis terrarum para hablar la lengua de los

romanos, que está a la moda del día pero que es, en verdad un lenguaje universal, muy de acuerdo con la vocación de esta Asamblea.

58. Pienso que es superfluo subrayar el carácter especialmente importante de este vigésimo período de sesiones. Por razones que todos conocemos, el decimonoveno período de sesiones no terminó de examinar su programa y ni siquiera pudo tratarlo de manera normal. Al número ya grande de asuntos delicados que quedaron en suspenso, han venido a agregarse nuevas dificultades en la escena internacional, y todas requieren ahora una solución urgente. Un creciente temor se apodera del mundo porque los conflictos latentes o las crisis verificadas ya no perdonan a ningún continente.

59. En Asia, la reciente prueba de fuerza entre la India y Pakistán nos hizo temer la conflagración general de esa vasta región. Habíamos saludado el armisticio a que se llegó luego como un triunfo del sentido común y de la razón, como una prueba de la eficacia del Consejo de Seguridad y de la eficiencia de nuestro Secretario General. Pero no por ello se resolvió el problema fundamental y nuestra inquietud es grande ante las últimas violaciones de la tregua. En la tensión latente entre la India y su poderosa vecina, la República Popular de China, acaban de producirse de nuevo crisis alarmantes. La controversia que opone a Indonesia y sus vecinos puede en cualquier momento degenerar en lucha abierta. El problema de Corea, semejante a todo el de los países divididos por la guerra, permanece sin solución. El conflicto de Viet-Nam lleva visiblemente el germen de lo que puede llegar a ser, si no se lo detiene a tiempo, una tercera guerra mundial.

60. Pero el Extremo Oriente no tiene el triste privilegio de estos peligrosos enfrentamientos. En el Oriente Medio, a pesar del precario armisticio establecido desde hace largos años, Israel y sus vecinos se encuentran aún en estado de beligerancia larvada. La cuestión de Omán no ha visto aún su epílogo y la lucha armada del Yemen apenas toca a su fin.

61. Europa, pese a no habersele cerrado del todo las heridas de la segunda guerra mundial, tampoco está libre de estas crisis. Berlín y la división de Alemania constituyen un factor permanente de tensión, la crisis de Chipre arde aún lentamente como los rescoldos bajo la ceniza.

62. En América, la agitación periódica en el Caribe, agravada por la intervención exterior, constituye un motivo de constante preocupación.

63. Africa, por fin, experimenta dificultades semejantes. Aquí y allí, aprovechando de nuestras disensiones internas, los distintos grupos se enfrentan disimuladamente y transforman nuestros países en campos de pruebas de la guerra "caliente". Los vestigios de un colonialismo caduco, decidido a mantenerse por la fuerza, ensangrientan los territorios que permanecen bajo el yugo portugués. La cruel dominación de una minoría racista sobre una mayoría de africanos engendra en el sur de nuestro continente una tensión latente, cuya explosión puede sorprendernos en cualquier momento.

64. He aquí, a grandes pinceladas, un cuadro deprimente del mundo de hoy. Si bien se mira, a pesar de

su dispersión y de su diversidad, todos estos conflictos que sacuden a nuestra pobre humanidad tienen una causa común: provienen todos sin excepción del desconocimiento y aun de la violación deliberada de los principios de la Carta. Es necesario que, una vez más, cada Estado se comprometa del contenido de la Carta y se comprometa a observar más estrictamente sus principios.

65. De aquí en adelante, la coexistencia pacífica debe convertirse en la norma de vida de las naciones. Mediante el mantenimiento solidario de la paz y de la seguridad internacionales, el arreglo pacífico de las controversias, el reconocimiento y el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, la tolerancia mutua de los regímenes políticos y la cooperación internacional, podemos consolidar las bases de esta coexistencia pacífica.

66. La paz sigue siendo la gran preocupación de nuestro tiempo. Dentro de algunos días, una voz que de costumbre no se oye en esta tribuna, la de una de las más altas autoridades morales de la tierra, se elevará en este recinto para hablar por la causa de la paz. Lo hará, no me cabe duda de ello, con acentos conmovedores, porque saldrán de las profundidades del espíritu y del corazón. Pero nosotros, que tenemos la responsabilidad directa del mantenimiento de la paz, que hemos hecho de ella el centro de nuestras reflexiones y de nuestras actividades, ¿estamos siempre a la altura de esta grave responsabilidad? La crisis de la que acabamos de salir debería hacernos dudar de ello. Las consecuencias que tuvo para nuestra Organización fueron una falta de autoridad, una pérdida de prestigio, una mayor amenaza de desmembramiento. Esos elementos negativos intervienen desgraciadamente en un período en que los riesgos de guerra son cada vez más y mayores. Cuando buscamos la verdadera causa de esta crisis la encontramos en la inadaptación de las viejas estructuras a una situación y a responsabilidades nuevas. La Carta de San Francisco, fuerza es decirlo, hoy en día ha quedado superada.

67. Desde luego que al reafirmar hace 20 años el principio de la igualdad soberana de los Estados Miembros de la Organización, la Carta modificó profundamente el carácter feudal del orden internacional que reinaba entonces. Y sin embargo aún subsisten secuelas de ese orden feudal en la Carta. No puede hablarse verdaderamente de igualdad cuando se piensa que en el Consejo de Seguridad un Estado puede con su solo voto frustrar la voluntad de toda la comunidad mundial. Esta situación, que mal se justifica hoy, se explicaba, hace 20 años, por el contexto histórico que presidió al nacimiento de la Carta. El mundo apenas surgía entonces, sacudido, semiparalizado, del infernal cataclismo que fue la segunda guerra mundial. Un puñado de grandes Potencias que durante varios años había tenido la responsabilidad total de las operaciones militares que salvaron a la democracia y la libertad, asumió luego la responsabilidad de instaurar el nuevo orden.

68. Su peso en la joven Organización se justificaba por el peso que habían tenido en la guerra. Pero en estos 20 años el mundo ha evolucionado. Los imperios coloniales que aumentaban considerablemente la representatividad de sus soberanos se han desmoronado.

Las Naciones Unidas, que agrupaban a 51 naciones hace 20 años, cuentan hoy con 117 Estados Miembros, es decir, más del doble. Y si bien es cierto que el poderío técnico sigue siendo por el momento patrimonio exclusivo de algunos "grandes", han surgido nuevas fuerzas políticas que es absolutamente necesario tener en cuenta.

69. Desearía que se me comprendiera bien. No soy un nuevo Espartaco que blande el estandarte de las pequeñas naciones subestimadas. Tampoco se trata de desconocer la importancia que confieren a las grandes naciones sus medios materiales y sus particulares responsabilidades en el mantenimiento de la paz. Pero decimos que 20 años de experiencia demuestran que el órgano concebido para ser el principal garante de la paz ha perdido mucho de su eficacia. Ve hoy desvanecerse las esperanzas que se depositaron en él en la euforia de la posguerra. La división ulterior de las grandes Potencias y el clima de desconfianza que resultó de ella condujeron al uso abusivo y paralizante del derecho de veto.

70. Conviene pues renovar ese mecanismo anacrónico, establecer un equilibrio razonable entre las grandes Potencias y los otros Estados que constituyen, de todos modos, la inmensa mayoría de esta Organización. Se impone la necesidad de redistribuir las responsabilidades respectivas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Por ese motivo somos partidarios del arbitraje de la Asamblea General en caso de parálisis del Consejo de Seguridad. Sobre la necesidad de esta reforma, una de las grandes Potencias — y no de las menos importantes — expresó ya su acuerdo aquí, desde el principio de este período de sesiones. Esperamos que las otras no tarden en seguir su ejemplo.

71. Para dar más eficacia a la Organización, una reforma de estructura no es el único elemento necesario. Es preciso que las Naciones Unidas tiendan hacia la universalidad. En consecuencia, pensamos que la ausencia de la China Popular cuando discutimos los asuntos mundiales es una grave laguna. Una Organización como la nuestra no puede seguir celebrando sesiones excluyendo de ellas a la cuarta parte de la humanidad, sin faltar a su misión. Manifestamos — y los acontecimientos lo prueban — que no habrá paz en Asia, que no habrá desarme general y completo, mientras ciertos Estados cuyo papel es determinante en el mundo, sean objeto de un ostracismo sistemático. No puede seguirse difiriendo la asociación de la República Popular de China a nuestros trabajos; ello hace a la paz y a la estabilidad mundiales.

72. Esta reforma estructural y esta ampliación dictadas por el nuevo equilibrio de fuerzas, seguirán siendo letra muerta si el deseo de paz de los Estados permanece equivocado. Esta voluntad debe expresarse claramente por un desarme general efectivo. El terror atómico es un mal de nuestro siglo. Sólo tiene un remedio: la eliminación de las armas nucleares. La renuncia parcial a los ensayos atómicos es el mayor paso que jamás se haya dado en ese sentido. Debe ir acompañado sin demora de la prohibición de los ensayos subterráneos. Deben adoptarse otras medidas, tales como la prohibición del uso del átomo para fines militares.

73. Pero la posesión de las armas atómicas produce la perpetua tentación de usarlas; en nuestra opinión, sólo la destrucción controlada de las existencias de armas y de los vectores atómicos pondrá fin a esa tentación. Una gran Potencia lanzó, hace algunos días, la idea de una transformación de la industria atómica para fines pacíficos. Hay que cogerla al vuelo y hacer lo posible por que llegue a cristalizar. Se han formulado propuestas con cifras, que merecen ser objeto de la mayor atención.

74. La eliminación de las armas atómicas de que acabamos de hablar es sólo un aspecto de un vasto problema, el del desarme general y completo. En este campo, el fracaso es total. Las esperanzas que surgieron de la Conferencia de Ginebra^{1/} se desvanecieron pronto. La Conferencia tropieza debido a las reticencias y a las restricciones mentales de las Potencias interesadas. Se comprende fácilmente que ese estado de espíritu haya paralizado hasta ahora a la Conferencia de Ginebra. La solución consiste en celebrar en breve una conferencia universal del desarme en la que participen todos los Estados — grandes o pequeños — puesto que todos están interesados en la paz. Insistimos: todos los Estados, estén representados o no ante las Naciones Unidas. Esta idea públicamente sostenida por uno de los más importantes participantes de la Conferencia de Ginebra, sigue su camino y debe tener éxito. El desarme y los mecanismos de arreglo pacífico de las controversias contribuirán en gran medida, por cierto, al logro de la coexistencia pacífica. Mas no por eso eliminarán las fuentes de conflicto.

75. Una de las causas principales de tensión en el mundo actual sigue siendo la violación del derecho de los pueblos a la libre determinación. Nuestra Organización ganó la estima de los países jóvenes por el papel importante y decisivo que desempeñó en la emancipación de los pueblos. Gracias a las posiciones que adoptó, gracias a sus esfuerzos, se realizaron progresos apreciables y la comunidad internacional se regocija todos los años con la llegada de nuevos miembros a su seno.

76. El efecto de la opinión pública mundial sobre el colonialismo es tal, que actualmente nadie se atreve a tomar abiertamente su defensa. Sin embargo, el colonialismo dista mucho de haber desaparecido de la faz de la tierra. Es lamentable deber comprobar la existencia de un número importante de territorios que aún se encuentran bajo el dominio extranjero.

77. En Rhodesia del Sur, una minoría blanca se obstina en imponer su voluntad a la mayoría africana. La situación es más explosiva que nunca. Las injusticias flagrantes, los encarcelamientos arbitrarios se multiplican. Resoluciones de las Naciones Unidas no faltan, pero el gobierno y la minoría blanca siguen haciendo caso omiso de ellas. Ante semejantes hechos, la delegación del Dahomey se asombra de la falta de energía del Reino Unido, que tiene responsabilidades definidas en esta región y que, a través de los siglos, ha dado amplia prueba de su voluntad de democracia y de liberalismo. Sabemos que el Reino Unido posee los medios necesarios para ejercer una presión eficaz sobre el Gobierno de Ian Smith y conducirlo a aceptar

^{1/} Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones.

una conferencia constitucional en la que se reúnan todas las fuerzas políticas y todos los grupos étnicos interesados en el porvenir de ese Territorio. Pedimos encarecidamente al Reino Unido que ponga en práctica esos medios para prevenir el drama que se prepara y del cual sería innegablemente responsable. De todas maneras, la República del Dahomey reafirma su determinación de reconocer y apoyar sin reservas un gobierno nacionalista rhodesio en el caso de que se proclamara unilateralmente la independencia por parte de la minoría blanca.

78. El Portugal se obstina en negar a sus colonias de Africa todo derecho a la libre determinación y a la independencia. El Gobierno de Lisboa tiene la impudencia de proclamar unilateralmente que forman parte integrante del Estado europeo que es Portugal, territorios típicamente africanos como Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Esto constituye una flagrante violación de la Carta y una amenaza para la seguridad internacional. Es hora de que se adopten medidas enérgicas y se apliquen sanciones efectivas contra un país que profesa abiertamente el desprecio de las decisiones de nuestra Organización.

79. La reprobación unánime de la política de apartheid no ha impedido en lo más mínimo al Gobierno fascista de Sudáfrica seguir practicando la discriminación racial y negarse a cumplir sus obligaciones hacia el Africa Sudoccidental. En esa región, se perpetran todos los días encarcelamientos, torturas y matanzas, en violación de los derechos humanos y de los principios de la Carta. Si este estado de cosas repugna verdaderamente a la conciencia universal, debiera inducir a los países occidentales, que se dicen amigos de Africa, a intervenir eficazmente ante los extraviados de Sudáfrica. Su inacción es culpable y compromete gravemente su responsabilidad ante la historia.

80. El Sr. Fanfani, en su discurso inaugural, subrayó con extraordinario acierto las relaciones estrechas que existen entre la paz y el desarrollo. Después lo hicieron otros oradores, y con satisfacción oímos pronunciar esta frase: "pero mientras tratamos de llegar a las estrellas debemos emplear todos los recursos posibles para lograr el bienestar económico y social aquí en la tierra" [1334a. sesión, párr. 90]. En efecto, es lamentable que se gasten enormes cantidades de dinero en investigaciones atómicas y espaciales mientras la miseria de una parte de la humanidad aumenta por el constante deterioro de la relación de intercambio y por una irresistible explosión demográfica. Hemos denunciado los vestigios de un feudalismo político en el mundo moderno. Debemos ahora atacar el feudalismo económico que subyuga a los países subdesarrollados, productores de materia prima.

81. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada en Ginebra fue una feliz iniciativa, y agradecemos a los Estados industrializados que cooperan en un clima de buena voluntad con nuestras delegaciones. Pero hay que consolidar la creación de un órgano permanente y proseguir los debates de la Conferencia misma hasta llegar a su conclusión práctica.

82. He tratado de pasar revista a los problemas que se plantean hoy ante la comunidad internacional. He

dicho cuáles eran las inquietudes del Gobierno de mi país. He dicho cuáles son nuestras esperanzas y nuestros deseos. Diré ahora cuál es nuestra profesión de fe.

83. El Dahomey, que sigue siendo firme partidario de esta Organización, reafirma ante esta noble Asamblea su adhesión a los ideales y a los objetivos de la Carta. Está decidido a aunar sus esfuerzos a los de Uds. para el éxito de nuestros trabajos. En este vigésimo aniversario de la Organización, recordamos con gratitud a sus fundadores. Desde hace 20 años nuestra generación goza de los beneficios de esta comunidad de pueblos libres. Las generaciones futuras también nos agradecerán el haber sabido callar nuestras disputas, el haber reducido nuestras divergencias y consentido en los sacrificios necesarios para un desarme real, y el haber lanzado al mundo por el camino de la paz, la concordia y el progreso.

El Sr. Fanfani (Italia) ocupa la Presidencia.

84. Sr. HERRARTE (Guatemala): En nombre del Gobierno de Guatemala y de la delegación que tengo la honra de presidir, me complace expresar a usted la más calurosa felicitación por su elección como Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante el actual período de sesiones. Tan acertada designación no solamente refleja el reconocimiento de sus altos méritos y de su capacidad, sino también constituye un homenaje a su gran país, por muchos motivos objeto de nuestra admiración. Italia es, por así decirlo, heredera de las glorias de Roma y del genio latino creador de las normas universales del derecho. En la actual tribulación que vive el mundo, necesitamos inspirarnos en ese espíritu de justicia condensado en las palabras de uno de sus más eminentes jurisconsultos, que la definió como la constante voluntad de dar a cada uno lo suyo.

85. La delegación que en representación de mi país concurre a este nuevo período de sesiones de nuestra Organización, reitera una vez más ante esta Asamblea General su fe inquebrantable en el respeto a los principios consagrados en la Carta de San Francisco, que dieron vida a las Naciones Unidas, confiando en la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas, y su firme convicción de que nuestra máxima Organización mundial contribuirá a solucionar los diferentes problemas que se susciten, sean estos económicos, sociales, culturales o de cualquiera otra índole.

86. Es cierto que el mundo atraviesa por una de sus peores crisis, que guerras locales se libran entre varios países y que la amenaza de una tercera guerra mundial, que daría fin a nuestra civilización y quizá a la propia humanidad, permanece constante sobre nuestras vidas como una amarga pesadilla. Pero solamente la esperanza en nuestra Organización, la fe profunda de que el espíritu humano puede elevarse por encima de sus pasiones y egosmos y de que el hombre no debe ser ya más el lobo del hombre, y el respeto a las normas y principios del derecho internacional, pueden darnos la solución adecuada para cada uno de los problemas que se presenten y hallar así la paz y la seguridad internacionales de que estamos tan necesitados, cifra y resumen de esta Organización mundial.

87. No puede negarse que en sus veinte años de existencia las Naciones Unidas se han esforzado por el mantenimiento de un orden jurídico internacional, han establecido el principio de la igualdad jurídica de los Estados y han dado en muchas ocasiones soluciones justas y adecuadas a los conflictos que ponen en peligro el mantenimiento de la paz, la seguridad y la justicia internacionales. La comprobación de estos esfuerzos debe ser el acicate que nos impulse a redoblar nuestros esfuerzos por la paz mundial, hoy tan amenazada.

88. Guatemala, dentro de su modesta posición en la Organización mundial, ha estado siempre dispuesta a apoyar con decisión y entusiasmo todas aquellas medidas justas y convenientes para la solución de los grandes problemas que afligen a la humanidad; ha seguido, como norma de conducta invariable, una política clara y definida de absoluto respeto a los compromisos internacionales, y ha luchado por la libertad e independencia de los pueblos oprimidos, manteniendo siempre al respecto una posición de vanguardia. Dentro del sistema regional americano, ha dado siempre su pleno apoyo, y lo seguirá dando, a la consecución de los fines que lo inspiraron; ha brindado su solidaridad inalterable cuando se han perseguido objetivos de orden común, sean de carácter político o económico, y ha mantenido siempre una actitud vigilante, digna y enérgica, para salvar nuestros principios y nuestro sistema de vida, hoy amenazados más que nunca por una emboscada y artera fuerza destructora de los más preciados valores humanos.

89. Así, Guatemala ha sostenido firmemente su repudio hacia los sistemas totalitarios y ha adoptado medidas enérgicas para detener la provocación y la agresión del comunismo, reafirmando el sistema americano de derecho y las aspiraciones democráticas de nuestros pueblos. Y por último, como una demostración de su respeto a las normas del derecho internacional y de su fe en los medios de solución pacífica que la civilización impone a los Estados para el arreglo de sus diferendos, Guatemala se complace en anunciar que a su vieja disputa con Gran Bretaña por el territorio de Belice se le busca solución a través de los buenos oficios de un Estado amigo. Esta actitud inalterable de Guatemala, de respeto a la solución pacífica de los conflictos, base fundamental de la estructura jurídica de las Naciones Unidas, le hace esperar con optimismo que la justicia de su caso hará posible encontrar una solución favorable a su derecho.

90. En el orden económico, Guatemala espera que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, como órgano de la Asamblea General, contribuya por medio de su órgano permanente, que es la Junta de Comercio y Desarrollo, a los esfuerzos que hacen los países menos desarrollados para incrementar su economía, ayudándoles a resolver los problemas que tienen en la colocación de sus productos básicos en el mercado mundial. Ponemos especial interés en la Comisión de Productos Básicos, ya que mi país, a pesar de su lucha por desarrollarse y del crecimiento de su sector industrial, que el año 1964 estuvo entre los sectores económicos que mayor crecimiento experimentaron con un 6,5%, sigue siendo

un país cuyas divisas necesarias para financiar su desarrollo aún proceden de la exportación de productos básicos de origen agrícola, como el café.

91. El esfuerzo que mi país hace por lograr su desarrollo, y que el año 1964 lo llevó a experimentar un crecimiento del producto nacional bruto de 9,9%, cifra elevada en comparación con el crecimiento del país en años anteriores, debe verse apoyado por una política de precios y un tratamiento justo para los productos básicos que exportamos, a fin de que los problemas que los países en desarrollo tienen con sus balanzas de pagos, no tiendan a agravarse como consecuencia de las barreras a la exportación. La existencia de tales barreras no debe desanimarnos en nuestras legítimas aspiraciones al desarrollo económico.

92. Las profundas transformaciones ocurridas en el mundo, como consecuencia de los grandes avances de la ciencia y de los extraordinarios progresos tecnológicos, han obligado al sistema interamericano a desarrollar un proceso de ajuste o acoplamiento. Sin embargo, al examinar su situación y la de los métodos conducentes para adaptarlo a las condiciones y exigencias del mundo actual, nos encontramos con la necesidad de revisar muchos conceptos clásicos en materia de convivencia y cooperación internacionales, cuya evolución es motivo de readaptación en determinadas fórmulas, normas y procedimientos, para atender las modalidades nuevas que ofrecen las actuales relaciones entre los pueblos.

93. Siendo uno de los objetivos esenciales de la solidaridad continental la coordinación de sus economías con un sentido de unidad, debemos formular programas de desarrollo económico en escala continental y establecer los organismos que puedan hacer la programación de nuestro desarrollo económico. No es función de un país ni de una zona, sino de toda la América, que cuanto se refiera a intensificación de nuestro comercio, diversificación de la producción y la industrialización, inversiones de capital privado y extranjero y reducciones de restricciones al comercio interamericano, se haga con una visión de conjunto y con una misma teoría, porque de otro modo nunca tendríamos unidad y podría ocurrir que se hiciera una consideración de los factores económicos a la luz de elementos técnicos tan diversos, que las finalidades que se cumplieran podrían resultar, en determinados casos, contradictorias y mutuamente restrictivas en su eficacia.

94. Muy especial consideración merece el factor de las inversiones extranjeras. Mi Gobierno ha hecho un análisis sereno de las implicaciones de la inversión extranjera en el país.

95. Guatemala, conjuntamente con los otros Gobiernos centroamericanos, emitió recientemente una declaración que contiene principios básicos que constituirán normas generales en materia de inversiones extranjeras, que por su trascendencia considero oportuno indicar someramente ante esta Asamblea. Existe el consenso de que la inversión extranjera es necesaria para acelerar el desarrollo económico, ya que el ahorro interno no es suficiente todavía para tal fin. Sin embargo, hay que poner especial énfasis en el hecho de que la inversión externa, así como

tiene el mismo derecho a obtener razonables utilidades, también debe colaborar para que el país que la recibe se desarrolle, destinándose a aquellos renglones que no han sido explotados por los nacionales de nuestros países, o que lo han sido en forma inadecuada. Por otra parte, se ha llegado a la conclusión de que la inversión extranjera es necesaria en aquellos campos en que, por la complejidad de la tecnología que se requiere, por el monto excesivo de la inversión, o por las exigencias y condiciones del mercado, no se han podido instalar empresas nacionales, permaneciendo los recursos del país sin beneficiar a nadie. Los conceptos anteriores, creemos, son aplicables a todos los países hermanos de América.

96. En nuestra opinión, los inversores extranjeros deben colaborar, en el país en donde se radican, a la formación de una clase vigorosa de gente de empresa, haciendo partícipes a los nacionales para transmitirles conocimientos técnicos necesarios a fin de hacerlos hombres más capaces y útiles a su país.

97. Un punto importante de la declaración a que me refiero indica que los Gobiernos estimularán especialmente a aquellas empresas de capital mixto en que los capitales externos se han asociado con capitalistas nacionales, sentándose también el principio de que se considera esencial que los inversores extranjeros den opción, por un tiempo razonable, a los inversores centroamericanos para la suscripción y adquisición de acciones de capital. También se hace hincapié en que, con el fin de diversificar las exportaciones de Centroamérica a otros países o regiones, se debe promover la inversión destinada a producir artículos exportables, manufacturados con materias primas nacionales.

98. Puedo declarar que Guatemala, en consecuencia, recibirá con los brazos abiertos la inversión que provenga de sus demás hermanos de América, sabiendo que todos tenemos interés en desarrollarnos plenamente para que seamos más capaces cada día de proporcionar a nuestros pueblos una vida mejor, erradicando la enfermedad, la miseria y la ignorancia, de conformidad con los más nobles postulados que figuran en la Carta de las Naciones Unidas.

99. Por ello, Guatemala espera que los Gobiernos de aquellos países exportadores de capital de inversión orienten a sus inversores para que adopten actitudes acordes con los principios enunciados y con las aspiraciones de progreso equilibrado que a todos nuestros países anima.

100. En relación a la formación de un mercado común latinoamericano, el Gobierno de mi país recibió con honda simpatía las proposiciones hechas por destacados economistas, a sugerencia del señor Presidente de Chile. Esa simpatía proviene del hecho que hemos sido los más entusiastas impulsores de los programas de integración económica centroamericana, que venimos realizando desde el principio de la década pasada. Hemos visto progresar nuestras economías a medida que se ha venido completando el mercado común centroamericano. Hemos comprobado el beneficio de la formación de organismos regionales de acción positiva, como el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Instituto Centro-

americano de Investigación y Tecnología Industrial, la Cámara de Compensación Centroamericana, y otros. Por tales razones, estamos convencidos de que la ampliación de los mercados de consumo es indispensable para impulsar el desarrollo de nuestros países en una forma más acelerada de la que permiten los mercados insuficientes en nuestros respectivos pueblos. Sin embargo, es nuestro deber advertir que lo que hemos logrado ha tenido que ser el fruto de muchos años de preparación, años en los cuales al principio se progresaba poco, con nuestra natural impaciencia; pero a medida que hemos avanzado, hemos visto ensancharse el camino hacia el punto en que actualmente nos encontramos. Todavía estamos insatisfechos; por supuesto nos falta mucho camino que recorrer, pero cada día lo hacemos con más entusiasmo y convencimiento. Por estos motivos, Guatemala felicita a los demás países del continente por la firme voluntad de resolver unidos el problema de nuestro atraso económico y social.

101. Nos complace mucho el proyecto de creación del mercado común latinoamericano, porque hemos visto que se comprende claramente que los países menos desarrollados de América necesitan un trato especial, ya que su agricultura, su industria, su minería y, en general, todas sus actividades económicas necesitan reforzarse en muchos aspectos, antes de poder formar parte del mismo mercado, junto con otras economías más avanzadas y mejor integradas internamente. En varias partes del importante proyecto se hace mención de que los países menos desarrollados, entre los que no podemos dejar de incluirnos, necesitaremos de plazos más largos para alcanzar las metas que se fijan o para liberar nuestro comercio con el resto de América, y que, asimismo, se examinarán preferencias para las inversiones y la ayuda financiera externas, abastecimiento de energía eléctrica, mejoramiento de las comunicaciones, asistencia técnica, y algunos otros aspectos. Ello, que no dudamos será confirmado por todos los países al cristalizar las proposiciones, demuestra el gran espíritu americanista que anima a sus autores, aparte de que es una confirmación de su gran capacidad para comprender los problemas económicos que afligen a nuestros pueblos.

102. Guatemala, en consecuencia, piensa unirse al gran movimiento integracionista económico latinoamericano, pero en cumplimiento de tratados centroamericanos se pronunciará conjuntamente con el resto de los demás países de Centroamérica para actuar como un solo bloque, y siempre que en los respectivos instrumentos que le den vida al mercado común exista suficiente flexibilidad, que permita la participación eficaz y oportuna en beneficio de nuestros pueblos y de la comunidad americana.

103. En relación a los esfuerzos de unificación política de Centroamérica, en el discurso que tuve el honor de pronunciar en 1964 [1301a. sesión] en el seno de esta ilustre Asamblea, expuse a grandes rasgos los logros obtenidos en el proceso de integración centroamericana, algunos de los proyectos que se estaban desarrollando en relación con dicho proceso, así como los planes que se tenían en mente para lograr en un futuro cercano la reestructuración centroamericana.

104. Con la más profunda complacencia puedo anunciar hoy nuevos y positivos pasos realizados por las Repúblicas centroamericanas en la trascendental labor de reconstrucción de su vieja nacionalidad. El 30 de marzo de 1965 entró en vigor la nueva carta de la Organización de Estados Centroamericanos y, en esa oportunidad, se celebró la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, que adoptó todas las medidas necesarias para la marcha de nuestra organización en su actual fase.

105. De conformidad con ese nuevo instrumento fundamental y de las decisiones de la citada Conferencia de Cancilleres, la Organización de Estados Centroamericanos cuenta, para la realización de sus fines, con los siguientes órganos: la Reunión de Jefes de Estado, órgano supremo; la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, órgano principal; el Consejo Ejecutivo, órgano permanente integrado por los Cancilleres centroamericanos o sus representantes especiales; el Consejo Legislativo, compuesto por tres representantes de cada uno de los poderes legislativos de los Estados miembros; la Corte de Justicia Centroamericana, integrada por los presidentes de los poderes judiciales de los referidos Estados; el Consejo Económico Centroamericano, formado por los respectivos ministros de economía; el Consejo Cultural y Educativo, integrado por los ministros de educación centroamericanos; el Consejo de Defensa, compuesto por los ministros de defensa o titulares del ramo equivalente, según corresponda al rango o funciones en los correspondientes Estados miembros, y otros órganos subsidiarios.

106. Debo manifestar clara y categóricamente que para el Gobierno de Guatemala la reestructuración de la Organización de Estados Centroamericanos, así como los avances logrados en el desenvolvimiento de los diversos programas de integración, constituyen únicamente etapas del proceso que tiene como meta la restauración de la unidad de Centroamérica, dentro de un plazo lo más breve posible.

107. Considera el Gobierno de Guatemala que ese objetivo está señalado como un imperativo histórico y como un mandato del pueblo centroamericano, que desde el mismo e infausto momento de la disolución de la República Federal de Centroamérica expresó su firme e inquebrantable decisión de reconstruirla. Para el pueblo de Centroamérica el retorno a su antigua unidad ha dejado de ser un simple anhelo, para transformarse en la más noble y urgente de las tareas de los hombres centroamericanos.

108. En fiel interpretación de ese mandato fue que a fines del año 1963 presenté a los excelentísimos cancilleres de Centroamérica el "Proyecto de Bases de la Comunidad Centroamericana", al cual aludí en mi intervención durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas [1301a. sesión, párrs. 11 a 15]. Como manifesté en dicha intervención, el mencionado proyecto fue estudiado por una Comisión Especial, que le introdujo muy pocas modificaciones y preparó el correspondiente informe para ser conocido por la Reunión de Cancilleres Centroamericanos.

109. La Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, por medio de su resolución XIII, encargó al Consejo Ejecutivo la elaboración de un proyecto de Convenio sobre la Comunidad Centroamericana, tomándose en cuenta el proyecto de bases presentado por mi país. Tenemos ya presentado el proyecto de Carta de la Comunidad Centroamericana, de la cual deberá conocer la próxima reunión ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica. En este proyecto de carta, como en las bases, se contempla la existencia de órganos supranacionales, capaces de llevar adelante el proceso de integración.

110. Como ya lo he dicho, Guatemala mantiene una profunda preocupación por los graves asuntos que confronta nuestra Organización. Así, lamenta que el problema del desarme continúe siendo un tema sin solución. Lamenta también que exista todavía el problema de los pueblos divididos sin que, a pesar de lo que se ha dicho en todas las ocasiones de la libre determinación de los pueblos, se dé oportunidad a esos países para organizarse, manteniéndolos en un estado contrario a sus deseos y a su destino. Lamenta que guerras locales destruyan la paz del mundo y que el comunismo, valiéndose de la subversión internacional, que es una nueva forma de intervención, ataque naciones pacíficas y democráticas, interrumpiendo su proceso de desarrollo. Debe complacerse, sin embargo, de que, gracias a los esfuerzos del Consejo de Seguridad y del Secretario General de las Naciones Unidas, se haya logrado el cese de fuego en el conflicto armado de dos países amigos, la India y Pakistán, y mantiene la esperanza de que ese conflicto sea resuelto por los procedimientos pacíficos. En la misma forma espera que sea resuelto el problema de Viet-Nam, que tantas vidas humanas ha cobrado ya. Advierte con satisfacción que el proceso de independencia de los pueblos sometidos a coloniaje esté adquiriendo una rápida solución y se complace en observar que nuevos países ingresen a nuestra Organización, que cumple así sus fines ecuménicos. Acoge, por último, con entusiasmo, la decisión del Santo Padre de dirigirse desde esta Organización a todos los pueblos del mundo en demanda de la paz universal. Guatemala, como país católico en su inmensa mayoría, se suma a esta petición de Su Santidad, que no es sino reflejo de la doctrina de Cristo del amor universal de todos los hombres.

111. Debo mencionar, siquiera sea en forma breve, el proceso de reestructuración política e institucional que actualmente se efectúa en mi país. Como es del conocimiento general, el actual Gobierno de la República se instauró con el propósito de terminar con la anarquía, poner fin a la demagogia y a las ambiciones políticas, restaurar la moralidad administrativa y acabar con la subversión comunista, que constituye actualmente un grave peligro para todos los países latinoamericanos. Mi Gobierno ha cumplido con los objetivos que se trazó: pacificó al país; restauró su economía; una Asamblea Nacional Constituyente emitió ya la nueva Constitución, que fue solemnemente promulgada el 15 del presente mes, Constitución de las más avanzadas en cuanto a la protección de los derechos humanos y a otras garantías de orden social se refiere. De acuerdo con las disposiciones de la propia Asamblea, dentro de poco tiempo se celebrarán

elecciones generales, para que el régimen constitucional pueda entrar en vigor a plenitud. Fuera de estas medidas, mi Gobierno ha impulsado todos los programas de obras públicas, principalmente en lo que respecta a nuevas carreteras, programas de electrificación, escuelas, viviendas, hospitales y numerosas obras más; ha dado un vigoroso impulso a la educación nacional y se ha preocupado por resolver nuestros demás problemas de orden social y económico, a fin de sentar las bases para el futuro desarrollo del país.

112. Sabemos que tenemos enemigos poderosos, sabemos que los eternos inconformes conspiran en la sombra para evitar nuestro progreso; sabemos que la subversión internacional está al acecho con el propósito de destruirnos y de destruir los fundamentos de la democracia y de la libertad individual. Pero tenemos fe en el porvenir, tenemos fe en los principios y tenemos fe en la Organización internacional, como base de una convivencia pacífica.

113. Para terminar, mi delegación formula fervientes votos por el éxito de esta Asamblea, con la firme convicción de que ello redundará en beneficio de los pueblos que en todos los rincones del mundo tienen puestas sus esperanzas en nuestra Organización.

114. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene ahora la palabra el representante del Reino Unido, que ha pedido ejercer su derecho a contestar para referirse a las declaraciones del representante de Zambia.

115. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Deseo ejercer mi derecho a contestar, muy brevemente, con respecto a una o dos declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia esta mañana [1339a. sesión]. Lamento mucho no haber podido, por encontrarme ocupado esta mañana en una reunión del Consejo de Seguridad, oír su discurso en esta Asamblea. Pero luego se señaló a mi atención lo que había manifestado el Ministro de Relaciones Exteriores sobre Rhodesia del Sur y en particular la parte de su discurso en la que citaba

comentarios que, según sugería, habían sido formulados por el Secretario del Commonwealth británico.

116. Se afirmó que el Secretario del Commonwealth había dicho que los africanos de Rhodesia del Sur no estaban maduros para el gobierno propio. Pero lo que manifestó en realidad el Secretario del Commonwealth fue totalmente distinto. Dijo que — y cito sus palabras — "era lástima que los nacionalistas africanos no hubieran cooperado en la preparación de la Constitución, porque de hacerlo, hubieran aprendido las artes de la administración". Es un hecho evidente que los grupos nacionalistas africanos que ahora tratan de lograr el poder no tienen aún ninguna experiencia en materia legislativa ni administrativa, y éste es por cierto un factor en la situación existente.

117. El Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia afirmó también que el Secretario del Commonwealth había formulado comentarios sobre el uso de la fuerza. Debo decir que el Secretario del Commonwealth nunca descartó la fuerza en todas las circunstancias. Lo que dijo fue que el Gobierno británico estaba decidido a seguir buscando una solución pacífica y que no usaría de la fuerza para imponer una solución constitucional.

118. Mi Gobierno manifestó claramente en muchas oportunidades que la responsabilidad de resolver el problema constitucional de Rhodesia correspondía al Reino Unido. Aceptamos esta responsabilidad plenamente, y todos nuestros esfuerzos han tendido al logro de una solución convenida, pacífica y duradera. Cualquier sugerencia de que — para usar las palabras que se emplearon esta mañana — nos "lavamos las manos" en este problema es totalmente injustificada.

119. Habrá sin duda otras ocasiones en este período de sesiones de la Asamblea en que se discutan estos difíciles problemas, pero he considerado que estos comentarios, en particular, del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, con quien tan a menudo estoy de acuerdo en tantas cuestiones, no debían quedar sin respuesta hoy.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.